



FICHA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-CNL002-2024 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEL COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEON"

"FICHA TÉCNICA: CANTIDADES REQUERIDAS y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO"

Cantidad requerida: 57 elementos.

El servicio se brindará de la fecha de la firma del contrato al 31 de Diciembre de 2024 con un total de 19152 turnos de 12 (doce) horas por elemento incluyendo los periodos vacacionales.

1. Condiciones y requisitos del Servicio de Vigilancia:

- 1.1. Los elementos que designe" EL PROVEEDOR", para proporcionar el servicio de vigilancia en las diferentes instalaciones de "EL CONALEPNL" deberán recibir el servicio por parte del turno anterior verificando que todo se encuentre sin novedad, revisando la bitácora respectiva y realizando un rondín general.
- 1.2. Presentar copia simple de 5 contratos de un año inmediato anterior vigentes en la que se indique que el número de elementos contratados en cada uno de ellos sea igual o mayor al número de vigilantes que se requiere en la licitación.
- 1.3. Presentar documento que acredite su inscripción en el REPSE vigente (Registro de Prestadoras de Servicios Especializados).
- 1.4. Presentar formato DC-5 de por lo menos 1 agente capacitador externo, registrado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que acredite que cuenta con el registro para impartir los cursos al personal asignado en materia de Seguridad Privada.
- 1.5. Presentar certificado de competencia laboral en el Estándar de Competencia EC0060 Vigilancia presencial de bienes y personas de por lo menos 1 capacitador externo emitido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER).
- 1.6. Presentar último aviso mensual de altas y bajas de su personal inscrito en el sistema nacional de seguridad publica en el cual se compruebe que cuenta con cantidad igual o superior al número de elementos solicitados en la presente licitación
- 1.7. Planes y programas de capacitación y adiestramiento actualizado de la empresa y copia simple del formato DC-2 vigente (Formato libre hoja membretada).
- 1.8. Registro Vigente a la fecha de la presente licitación emitido por la dirección de control y supervisión a empresas y servicios de seguridad privada de la secretaria de seguridad pública del estado de Nuevo León para operar como prestador de servicios de seguridad privada en la modalidad de seguridad privada en los bienes.
- 1.9. Presentar copia del permiso de prestación de servicios de seguridad privada expedido por la dirección de control y supervisión a empresas y servicios de seguridad privada de la secretaria de seguridad pública del Estado de Nuevo León de los últimos 3 años en forma consecutiva.
- 1.10. Constancia de no sanción e incumplimiento expedida por la Dirección de Control y Supervisión a Empresas y Servicios de Seguridad Privada del Estado de Nuevo León a favor del licitante. Dicha constancia deberá tener una fecha de expedición no mayor a 12 meses a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria.





- 1.11. Declaración Unilateral de voluntad en donde indique que a la conclusión de la vigencia del permiso emitido por la dirección de control y supervisión a empresas y servicios de seguridad privada de la secretaria de seguridad pública del estado de Nuevo león se habrán realizado los trámites para su renovación en caso de no efectuar la renovación del permiso se procederá con la rescisión del contrato.
- 1.12. Última Declaración Anual 2022.
- Registro de Inscripción patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 1.14. Cedula de Cuotas del IMSS del último bimestre y comprobante de pago mismo que compruebe una estructura operativa de por lo menos 250 elementos operando y contratados a efecto de que garantice que cuenta con capacidad resolutiva y de respuesta inmediata.
- 1.15. Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales expedida por el SAT con una Vigencia no mayor a 30 días de expedición de la fecha de publicación de la convocatoria de la presente licitación.
- 1.16. Oficio o carta expedida por el IMSS mediante el cual certifique que la empresa licitante no tiene adeudo con dicho instituto con una vigencia no mayor a 30 días de expedición de la fecha de la publicación de la convocatoria de la presente licitación.
- 1.17. Deberá dentro de su infraestructura demostrar el equipo vehicular con un mínimo de 4 unidades para la supervisión (deberá demostrar con tarjeta de circulación vigente a nombre del licitante).
- 1.18. El licitante deberá contar con personal capacitado y certificado para aplicar exámenes de control de confianza. (Adjuntar copia simple de comprobante (s) en formato libre en hoja membretada).
- 1.19. Presentar procedimientos de contingencia: asalto, incendio, fuga de gas, amenaza de bomba, disturbio civil; entre otros, incluyendo tiempo de respuesta ante tales contingencias.
- 1.20. Currículo que destaque y acredite la experiencia del licitante en el objeto de la presente licitación.
- 1.21. Presentar documentos que precisen los procedimientos de Reclutamiento y Selección de Personal del licitante.
- 1.22. Copia simple de certificado vigente que acredite al licitante contar con sistemas de gestión de calidad de acuerdo a la Norma ISO 9001:2015 en servicios de seguridad privada emitido por entidad debidamente autorizada y acreditada, anexando carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que el certificado es verídico informando el nombre y teléfono de la entidad debidamente autorizada que emitió dicho certificado para constar la validez del mismo.
- 1.23. Copia simple de certificado vigente que acredite al licitante cumplir con la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación Emitido por entidad autorizada y acreditada, anexando carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que el certificado es verídico informando el nombre y teléfono de la entidad debidamente autorizada que emitió dicho certificado.
- 1.24. Vigilar los bienes que "EL CONALEPNL" ponga bajo su custodia, evitando que pueda cometerse cualquier daño o ilícito; en caso de ocurrir daños patrimoniales sufridos en inmuebles bajo su custodia cuando se presente participación o contubernio de sus elementos en el siniestro.
- 1.25. "EL PROVEEDOR" deberá brindar asesoría en los programas de seguridad industrial y de protección de bienes patrimoniales, así como apoyo en investigaciones de ilícitos o condiciones inseguras que se presenten en los inmuebles que le sean asignados.
- 1.26. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" guardará y vigilará que se guarde el respeto a funcionarios, empleados y visitantes de "EL CONALEPNL", así como cumplir y hacer cumplir las disposiciones escritas y verbales que dicte "EL CONALEPNL", a fin de coordinar la prestación del servicio.
- 1.27. "EL PROVEEDOR" se apegará a las disposiciones que sean giradas por la Dirección de Administración, para proponer, implantar, mantener y mejorar controles, sistemas y políticas de seguridad necesarias para el buen desempeño de los servicios encomendados.
- 1.28. Los elementos cumplirán con las consignas generales y específicas, que indique la Dirección de Administración, referentes a su presentación, comportamiento, conocimiento del inmueble y todas aquellas





indicaciones que tengan como fin incrementar las medidas preventivas y correctivas que a juicio de "EL CONALEPNL" deban implantarse.

- 1.29. "EL PROVEEDOR" acepta que "EL CONALEPNL" realice supervisión de los servicios de seguridad a cada uno de los inmuebles en donde se preste el servicio, materia de esta contratación y de los elementos que se encuentren asignados en cada uno de los inmuebles.
- 1.30. Los elementos deberán ser seleccionados y capacitados de acuerdo al perfil, con el objeto de asegurar la óptima calidad del servicio en todos los puestos.
- 1.31. "EL PROVEEDOR" deberá atender las disposiciones procedentes de la Dirección de Administración a través de su Coordinación de Adquisiciones.
- 1.32. "EL PROVEEDOR" deberá contar con la capacidad de respuesta inmediata para suplir ausencias de elementos (faltas, permisos, vacaciones, incapacidades, etc.), por lo cual se contará con una tolerancia de 60 minutos para cubrir ausencias, pasado este plazo se considerará como falta. La acumulación de 3 faltas de un elemento en un mismo inmueble será motivo de cambio de elemento en el servicio.
- 1.33. Las faltas a cualquier turno, deberán ser cubiertas por personal ajeno al que se inscriba originalmente al contrato, y no se permitirá que un mismo elemento contratado para un turno, cubra el turno siguiente de otro que falto, o bien, que estando de descanso cubra una falta de otro.
- 1.34. "EL PROVEEDOR", con la finalidad de coordinar y controlar en forma eficiente sus servicios de seguridad, deberá proporcionar en forma permanente un vehículo con personal propio, con el objeto de dar una atención inmediata a las anomalías que se susciten de parte de sus elementos, así como para la realización efectiva de la supervisión diurna y nocturna es decir durante las 24 horas del día.
- 1.35. "EL PROVEEDOR" no deberá permitir que los elementos realicen doble turno después de las 12 horas del servicio.
- 1.36. "EL PROVEEDOR" se ajustará a los siguientes horarios:
 - Para el personal de 12 X 12 horas, de lunes a domingo será de las 7:00 a las 19:00 horas el primer turno y de 19:00 a 7:00 horas el segundo turno.
 - Cuando existan situaciones de emergencia "EL CONALEPNL" a través de su Dirección de Administración Central, implementará el dispositivo para el control de asistencia que considere procedente.
- 1.37. El personal de "EL PROVEEDOR", para efectos del servicio, deberá portar gafete personificado con fotografía reciente (10 X 15 cms. Aproximadamente).
- 1.38. "EL PROVEEDOR", proporcionará dos uniformes mínimos por año calendario, incluyendo calzado, gorra, chamarra para el frío e impermeable. Para el personal masculino, además arneses y/o fornituras, bastón PR24 (TONFA), sin costo alguno para "EL CONALEPNL".
- 1.39. "EL PROVEEDOR" proporcionará a sus elementos, el equipo de protección y comunicación necesaria (Radiofrecuencias, linternas con baterías, macana, etc.), así como la papelería y artículos de oficina para el mejor desempeño de sus funciones, sin costo para "EL CONALEPNL".
- 1.40. Para los equipos de radiocomunicación, deberán ser sin costo para "EL CONALEPNL" y de la forma siguiente:
 - Uno para cada unidad en servicio.
 - Uno para cada supervisor en servicio.
- 1.42 "EL PROVEEDOR" entregará un registro de asistencia mensual por centro de trabajo a la Dirección de Administración, respecto al servicio encomendado.
- 1.43 Deberá contar con autorización de la secretaria de Seguridad Pública del Estado para prestar sus servicios.
- 1.44 Deberá presentar copia del permiso Federal vigente otorgado por la Dirección General de seguridad Privada en la modalidad de Seguridad privada en los bienes.





NOTA: Los requisitos y documentación solicitada deberán presentarse dentro del sobre de la propuesta Técnica.

2. Características y requisitos del personal que prestará el servicio:

- 2.1. Carta bajo protesta de decir verdad que el personal que prestará el servicio deberá ser de nacionalidad mexicana.
- 2.2. Carta bajo protesta de decir verdad que el personal que prestara el servicio ha cumplido con la enseñanza secundaria como mínimo (acreditarlo mediante copia de certificado de secundaria de al menos 3 elementos).
- 2.3. Carta bajo protesta de decir verdad que el personal que prestara el servicio no tiene hábitos de hacer uso de sustancias psicotrópicas o estupefacientes y no padecer alcoholismo.
- 2.4. Carta bajo protesta de decir verdad que el personal que prestara el servicio cubrirá el perfil físico, médico, ético y psicológico, para realizar las actividades del puesto a desempeñar, del cual "EL CONALEPNL" requiere que los elementos cumplan preferentemente con la edad de 23 años y máximo 55 años.
- 2.5. Estatura mínima de 1.60 metros en el caso de personal masculino y de 1.50 metros para el personal femenino.
- 2.6. Los tatuajes deberán ser discretos y sin perforaciones, presentar corte de pelo formal y en general buena presentación.
- 2.7. Cuando "EL CONALEPNL" detecte que el personal de "EL PROVEEDOR" no cumple con todas las características señaladas en este punto, como primera medida se le notificara a "EL PROVEEDOR" para que proceda a sustituir a la persona, de reincidir en este incumpliendo no procederá el pago del turno en el centro de trabajo asignado, para lo cual se levantara un acta para dejar constancia de los hechos.
- 2.8. Carta bajo protesta de decir verdad que el personal que prestará el servicio contará con las prestaciones de ley así como estar inscritos en el instituto mexicano del seguro social.

NOTA: Las cartas deberán presentarse dentro del sobre de la propuesta Técnica.

3. Capacitación.

- 3.1. "EL PROVEEDOR" deberá demostrar que el personal al ingresar al servicio ha recibido capacitación de por lo menos Cuarenta horas y tener conocimiento teórico y práctico en las siguientes materias:
 - Seguridad física a instalaciones.
 - Prevención y combate de incendios.
 - Capacitación y vigilancia industrial.
 - Prevención y toma de decisiones ante amenazas de bomba.
 - Primeros auxilios.
 - Organismo que otorga la capacitación.
- 3.2. "EL PROVEEDOR" deberá contar con centros de capacitación para tal efecto, los cuales se ubicarán preferentemente en su domicilio fiscal dando todas las facilidades a la "EL CONALEPNL" para verificarlas cuando lo juzgue necesario.
- 3.3. "EL CONALEPNL" podrá cerciorarse de dicha capacitación a través de los métodos que juzgue convenientes.
- 3.4. "EL PROVEEDOR" deberá contemplar programas de actualización para el personal activo cada tres meses, independientemente a los que el mismo tenga integrados a su programa de capacitación.







- 3.5. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a la Dirección de Administración, previo a la firma del contrato copia fotostática de los documentos que integra el expediente de cada elemento en activo y de nuevo ingreso, mismo que deberá incluir entre otros toda la documentación señalada en el numeral 2 de este anexo técnico.
- 3.6. "EL CONALEPNL" proporcionará el espacio e instalaciones necesarias para el adecuado desempeño de los servicios de vigilancia privada.

4. Lugares donde se prestará el servicio:

_	_			TURNOS											
	CLV	PLANTEL	GUARDIAS	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	HORARIOS
1	037	CONALEP ING. JOSÉ ANTONIO PADILLA SEGURA MONTERREY I	3	87	93	90	93	90	93	93	90	93	93	93	Lunes a Domingo 7:00 a.m. a 7:00 p.s
2	038	CONALEP LIC. RAUL RANGEL FRIAS GUADALUPE I	2	58	62	60	62	60	62	62	60	62	62	62	Lunes a Domingo 7:00 a.m. a 7:00 p.m
3	090	CONALEP DON PROTASIO RODRIGUEZ CUELLAR LINARES	4	116	124	120	124	120	124	124	120	124	124	124	Lunes a Domingo 7:00 a.m. a 7:00 p.m
4	091	CONALEP ING. GUSTAVO M. DE LA GARZA ORTEGA SAN NICOLAS I	3	87	93	90	93	90	93	93	90	93	93	93	Lunes a Domingo 7:00 a.m. a 7:00 p.m
5	123	CONALEP DR. EDUARDO MACÍAS SANTOS MONTERREY II	2	58	62	60	62	60	62	62	60	62	62	62	Lunes a Domingo 7:00 a.m. a 7:00 p.m
6	135	CONALEP DR. ARROYO	3	87	93	90	93	90	93	93	90	93	93	93	Lucas a Daniero 700
7	213	CONALEP DON JOSÉ MARÍA HERNANDEZ MARTINEZ SAN NICOLAS II	6	174	186	180	186	180	186	186	180	186	186	186	Lunes a Domingo 7:00 a.m. a 7:00 p.m. Lunes a Domingo 7:00 a.m. a 7:00 p.m
8	242	CONALEP DON HUMBERTO LOBO VILLARREAL SANTA CATARINA	3	87	93	90	93	90	93	93	90	93	93	93	Lunes a Domingo 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
9	254	CONALEP ING. ADRIAN SADA TREVIÑO MONTERREY III	4	116	124	120	124	120	124	124	120	124	124		Lunes a Domingo 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
10	289	CONALEP DR. CARLOS CANSECO GONZALEZ APODACA	3	87	93	90	93	90	93	93	90	93	93	93	Lunes a Domingo 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
11	290	CONALEP DON CARLOS MALDONADO ELIZONDO SANTIAGO	2	58	62	60	62	60	62	62	60	62	62	62	Lunes a Domingo 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
2	295	CONALEP DON VICTOR GOMEZ GARZA GUADALUPE II	4	116	124	120	124	120	124	124	120	124	124		Lunes a Domingo 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
3	296	CONALEP DON BENJAMIN SALINAS WESTRUP JUAREZ	4	116	124	120	124	120	124	124	120	124	124		Lunes a Domingo 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
4	300	JOEL ROCHA BAROCIO CIENEGA DE FLORES	4	116	124	120	124	120	124	124	120	124	124		Lunes a Domingo 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
5	314	LIC. JOSÉ MARÍA PARAS Y BALLESTEROS ALLENDE	2	58	62	60	62	60	62	62	60	62	62	177.63	Lunes a Domingo 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
6	332	CADEREYTA	2	58	62	60	62	60	62	62	60				Service and the service of the servi
7	333	LIC. BARBARA HERRERA DE GARZA SAN BERNABE	2	58	62	60	62	60	62	62	60	62	62	111/22	Lunes a Domingo 7:00 a.m. a 7:00 p.m. Lunes a Domingo 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
8	515	DIRECCION GENERAL	2	58	62	60	62	60	62	62	60	62	1000		
9	706	C.A.S.T. GUADALUPE	2	58	62	60	62	60	62	62	60		62	62	Lunes a Domingo 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
1		TOTAL DE ELEMENTOS	57	1653	1767	1710	1767	1710	1767	1767	1710	62 1767	62		Lunes a Domingo 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
	1	TOTAL DE TURNOS		1767 1767 1710 1767 1710 1767 1767 1767										1767	

POR "EL CONALEPNL"
UNIDAD REQUIRENTE
COORDINADORA DE ADQUISICIONES

LIC. KATIA MARLENE GUERRERO ROSALES